

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024-2025,
EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025
19:06 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecinueve horas con seis minutos (19:06), del día de hoy jueves veintisiete (27) de marzo del (2025) dos mil veinticinco se reunieron, de manera virtual, las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar Sesión Extraordinaria con motivo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025 en el estado de Coahuila de Zaragoza, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las Consejerías Electorales del Instituto Electoral de Coahuila manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejerías Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

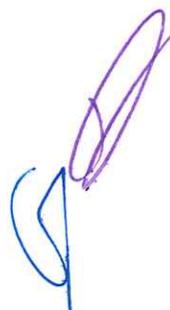
Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.



SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al proyecto del orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de los proyectos de actas:
 - 3.1 Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 05 de marzo de 2025.
 - 3.2 Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 18 marzo de 2025.
4. Informe que presenta la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila, en relación a la publicación de encuestas electorales en Medios Impresos.
5. Informe que presenta la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la implementación del Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.
6. Informe que presenta la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila relativo a la sustitución de una Persona Candidata en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los topes de gastos personales de campaña para la elección de Personas Magistradas y Juzgadoras en la entidad, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Especial de Elecciones Judiciales).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban las fechas de inicio de publicación de la información en el micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Especial de Elecciones Judiciales).



9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa de Acciones para la Difusión del micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024- 2025. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Especial de Elecciones Judiciales).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban las personas responsables, y sus suplentes, de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla seccional única, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Especial de Elecciones Judiciales).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Judicial Electoral Distrital siete (07), con sede en Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Especial de Elecciones Judiciales).
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los Lineamientos específicos en materia de debates, foros de debate, mesas de análisis y entrevistas, correspondiente al Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en el estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Especial de Elecciones Judiciales).
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las Sesiones de Cómputo en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, así como el Cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Especial de Elecciones Judiciales).
14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran el Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).



15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el C. Xavier Vázquez Sotelo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
16. Asuntos Generales.
17. Clausura.

En seguida, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes consultó a las Consejerías Electorales si alguien deseaba incluir algún tema en asuntos generales. Al no haber participaciones registradas, puso a consideración el proyecto del orden del día para su discusión. No habiendo intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal del Proyecto del Orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes la dispensa de la lectura de los documentos.

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS: SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 18 MARZO DE 2025.



En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes informó que los proyectos de actas fueron previamente circulados. En seguida los puso a consideración de las Consejerías Electorales por si hubiera algún comentario al respecto, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes las actas de referencia.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. - INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales a efecto de rendir el informe correspondiente.

En seguida, el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales rindió el informe en los siguientes términos: *“De acuerdo a lo establecido en los artículos 143 y 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y en atención a lo previsto en el acuerdo INE/CG/05/2025, por el cual el Consejo General mandata a este Organismo Electoral Local a llevar a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo que se lleven a cabo en el Estado de Coahuila en el periodo comprendido del 24 de febrero al día 23 de marzo de 2025; se permite señalar que en el periodo que se informa no se identificaron encuestas publicadas, tampoco se identificaron encuestas, en ese sentido, que den cumplimiento con los parámetros enmarcados en los lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Es cuanto Consejero Presidente.”*



Al finalizar, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las Consejerías Electorales el informe rendido. Al no registrarse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DE COORDINACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales a efecto de rendir el informe correspondiente.

Acto continuo, el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Señalar respecto a este informe de implementación del Plan Integral y Calendario de Coordinación, que en fecha 10 de febrero del presente año el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG/61 relativo a este plan integral. Al respecto, a partir de la aprobación de este plan se ha procedido a elaborar un concentrado de actividades que forma parte íntegra del presente informe y con el cual se da seguimiento al citado Calendario Integral. En ese sentido, respecto al seguimiento antes mencionado, se desprende que de las 51 actividades asignadas a este Instituto Electoral de Coahuila, tanto en forma individual como en forma conjunta con el Instituto Nacional Electoral, a la fecha se encuentran completadas un total de 14 actividades, lo que representa un avance general del 48%, haciendo énfasis en que la totalidad de las actividades concluidas fueron atendidas en tiempo y forma acorde a los plazos establecidos en el citado calendario de coordinación. Es cuanto Consejero Presidente.”*



Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las Consejerías Electorales el informe rendido. Al no haber participaciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito.

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DE UNA PERSONA CANDIDATA EN EL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales a efecto de rendir el informe correspondiente.

Seguidamente, el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Muchas gracias Consejero Presidente, respecto a este informe que nos fue remitido por la Secretaría Ejecutiva relativo a la sustitución de una Persona Candidata en este Proceso Electoral Judicial Extraordinario nos permitimos señalar que, de acuerdo a lo establecido en las fracciones 4 y 8° del artículo 146 de la Constitución del Estado, se establece que los poderes del Estado habrán de postular en un listado el número de candidaturas que corresponda para conformar cada órgano judicial. En ese sentido, una vez remitidos estos listados de candidaturas al Instituto Electoral se procederá a hacer lo conducente para su impresión en las boletas electorales. También, dicho dispositivo señala que cuando haya una declinación de una candidatura, renuncien, retiren o sean postulados a un cargo diverso en los términos de esta ley, el poder respectivo hará lo conducente y remitirá en su oportunidad a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral la sustitución a que hubiera lugar, en caso de ser necesario. En ese sentido, debemos de recordar que ya los listados de las candidaturas fueron recibidos en este Instituto Electoral el día 12 de febrero de este año 2025. En razón de lo anterior, se precisa que además este día viernes, el pasado día 26 de marzo la Oficialía de Partes informó que el pasado 18 de marzo el Ciudadano Winston Cruz Salas Obregón, en su carácter de Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del del Estado e integrante del Estado del Poder Legislativo, presentó ante dicho poder la renuncia a continuar participando en el Proceso Judicial Extraordinario. En ese sentido, se informa que el Pleno del Congreso del Estado*



aprobó mediante acuerdo la designación del Ciudadano José Guillermo Gómez González para formar parte de los listados de personas juzgadoras de primera instancia en materia penal, en sustitución del Ciudadano Winston Cruz Salas Obregón. Por lo antes expuesto, se informa a este Consejo General que se presentó y se recibió la sustitución y que además se encuentra aún el momento oportuno para que sea insertado dicho cambio en las boletas respectivas, conforme el proceso establecido en el marco normativo aplicable. Es cuanto, Consejero Presidente”.

Tomando el uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las Consejerías Electorales el informe rendido. Al no registrarse participaciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito.

Acto seguido el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TOPES DE GASTOS PERSONALES DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS MAGISTRADAS Y JUZGADORAS EN LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó de al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales dar una breve explicación proyecto de acuerdo propuesto.

Seguidamente, el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales comentó: *“Muchas gracias Consejero Presidente, en torno a esta determinación de los topes de gastos personales de campaña, me permito señalar que el artículo 478 del Código Electoral, establece que la Comisión Especial deberá determinar los límites de los gastos personales autorizados para las Personas Candidatas en este proceso de elección extraordinaria, esto en atención a cada uno de los cargos judiciales que se habrán de, en este caso, que estarán en este proceso electoral disputándose. En términos de este artículo 489 se fijarán los montos máximos de gastos a más tardar 30 días antes del inicio de las campañas, es decir, a más tardar el día 9 de abril de 2025 de conformidad con el Calendario Integral, por lo que estamos en tiempo para proceder a considerar la aprobación de estos topes. El mecanismo que se utiliza para determinar los mismos es el que se encuentra ya definido en el artículo 522, segundo*

numeral de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del que se desprende que “los topes de gastos personales por cada Persona Candidata serán determinados por el Consejo General del Instituto en función del tipo elección de que se trate y no podrán ser superiores al límite de aportaciones individuales que puedan realizar las personas candidatas independientes a diputaciones.” Por su parte, el artículo 139 del Código Electoral Local advierte que el límite del financiamiento privado se constituye por las aportaciones que realizan las candidaturas independientes, el cual no podrá rebasar el 50% del tope de gasto para elección de que se trate. Por tanto, este tope que para la elección de Diputaciones Locales de 2023 fue fijado de la siguiente manera: el tope de gastos de campaña ascendió a tres millones, quinientos treinta y tres mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos con dieciséis centavos (\$3,533,754.16 M.N) y por ende al ser la mitad, conforme lo dispone el Código Electoral, el límite de aportaciones individuales corresponde a un millón, setecientos sesenta y seis mil, ochocientos setenta y siete pesos, con ocho centavos (\$1,766, 877.08 M.N). Es importante señalar, que una vez definido este tope de gastos máximos es importante advertir que este se encuentra definido para campañas electorales de Diputaciones Locales que en el Proceso Electoral 2023 tuvieron una duración de 60 días, por lo cual, esta cifra o tope está construido para una campaña de 60 días, por ende, atendiendo a un criterio de proporcionalidad, el monto fijado de un millón setecientos sesenta y seis mil, ochocientos setenta y siete pesos, con ocho centavos (\$1,766,877.08 M.N.) debe dividirse en función del número de días que dura la campaña de Magistraturas, que es de 20 días, siendo el tercio de días que dura la campaña de Diputaciones Locales. Por lo anterior, se estima pertinente determinar para las Personas Candidatas a Magistraturas el tope de gastos personales en la cantidad de quinientos ochenta y ocho mil, novecientos cincuenta y nueve pesos, con punto cero veintisiete centavos (\$588,959.027 M.N) al ser proporcionalmente equivalente al tercio de días. Ahora bien, respecto a las Personas Juzgadoras, y tomando en consideración que sus campañas son 10 días, aplicando una regla de proporcionalidad, le correspondería la mitad de lo anterior, por lo cual su cantidad de tope correspondería a doscientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos setenta y nueve pesos, con punto cincuenta y uno tres centavos (\$294,479.513 M.N). De esta manera se establece, bajo un criterio que además es fundamental, único en razón de que tenemos una sola circunscripción, y por tanto todos los cargos a elegir corresponden a todo el estado de Coahuila, sin necesidad de hacer (inaudible) puesto que tenemos una sola circunscripción estatal. Por tanto, se determinan los topes de gastos de campaña de la siguiente manera: Personas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, Personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial y Personas Magistradas de los Tribunales Distritales, todos ellos con 20 días de campaña, su monto de tope de gastos personales será de quinientos ochenta y ocho mil, novecientos cincuenta y nueve pesos, punto cero veintisiete centavos (\$588,959.027 M.N). En el caso de las Personas Juzgadoras, cualquiera que sea su denominación, el monto correspondiente para el periodo de 10 días de campaña, será de doscientos noventa y cuatro




mil, cuatrocientos setenta y nueve pesos, con punto cincuenta y uno tres centavos (\$294,479.513 M.N). Estos son los topes que se proponen a consideración de este Consejo General”.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las Consejerías Electorales el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Con posterioridad, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

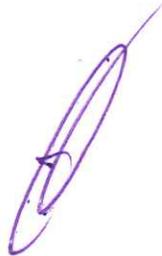
IEC/CG/040/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TOPES DE GASTOS PERSONALES DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS MAGISTRADAS Y JUZGADORAS EN LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva, emite el presente Acuerdo mediante el cual se aprueban los topes de gastos personales de campañas para la elección de personas Magistradas y Juzgadoras en la entidad, en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la determinación de los topes de gastos de campaña personales para la elección de personas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial y de los Tribunales Distritales, así como Juzgadoras en la entidad, en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, conforme a los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, en el siguiente orden:




Topes de gastos personales para la elección de personas Magistradas y Juzgadas		
Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025		
Cargo	Periodo de campaña	Monto
Personas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia	20 días	\$588,959.027
Personas Magistradas del Tribunal de Disciplina Judicial	20 días	\$588,959.027
Personas Magistradas de los Tribunales Distritales	20 días	\$588,959.027
Personas Juzgadas cualquiera que sea su denominación	10 días	\$294,479.513

SEGUNDO. Por lo que hace a la materia de Fiscalización se estará lo dispuesto por el Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Infórmese al Instituto Nacional Electoral para los efectos legales que correspondan.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS DE INICIO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MICROSITIO “CONÓCELES” PARA EL PROCESO JUDICIAL

ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024- 2025. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales dar una breve explicación proyecto de acuerdo propuesto.

Tomando el uso de la palabra, el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, aludió: *“Muchas gracias. Consejero Presidente. Informarles que en fecha 27 de febrero 2025, fue aprobado el acuerdo CG028/2025 que contiene el Programa de Trabajo e Implementación del micrositio “Conóceles”. El mismo, establece un calendario con actividades en las cuales incluye las fechas de liberación de las dos interfaces para la publicación del micrositio. En ese sentido y correlacionado con lo mismo, el artículo 5 establece como obligación habilitar el sitio 30 días antes de las campañas. En ese sentido, se establecen las siguientes fechas para las dos interfaces: la primera, la habilitación del micrositio para carga de la información, esto por parte de las Personas Candidatas para aquellas que van a Magistratura del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Disciplinario, de Disciplina Judicial y Tribunales Distritales les corresponderá la habilitación a partir del día 9 de abril; respecto de las Personas Candidatas a Juzgadores, en cualquiera que sea su dominación, su habilitación del micrositio para la carga iniciará el día 19 de abril del 2025. Ahora bien, respecto de la interfase 2, que ya es cuando está publicada la información y ya es visible por toda la ciudadanía, atendiendo al mandato legal de que inicia el día de las campañas, tendremos con que las Personas Candidatas de Magistraturas del Tribunal de Disciplina y los Tribunales Distritales iniciarán la publicación de la información a partir del día 9 de mayo del presente año; por su parte, las Personas Candidatas a Juzgadoras serán, en este caso la publicación de la información correrá a partir del día 19 de mayo de 2025. Es importante señalar que será a partir de esas fechas que esté disponible la información para cada uno de los cargos en forma diferenciada para juzgadores y que, en todo caso, estarán visibles en la página hasta la conclusión de las campañas electorales que, en este caso, correspondería al viernes 28 del presente año, que es el miércoles previo al día de la jornada electoral. Es cuanto Consejero Presidente.”*

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las Consejerías Electorales el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.



En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/041/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS DE INICIO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MICROSITIO "CONÓCELES" PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se aprueban las fechas de inicio de publicación de la información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las fechas de inicio de publicación de la información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en términos del considerando Décimo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN DEL MICROSITIO “CONÓCELES” PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024- 2025. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales dar una breve explicación proyecto de acuerdo propuesto.

En su intervención, el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, aludió: *“Muchas gracias Consejero Presidente, con su permiso. En este caso estamos presentando un proyecto de acuerdo por el cual se solicita la aprobación del Programa de Acciones para la Difusión del micrositio “Conóceles”, lo anterior en mérito a que el artículo 13 de los Lineamientos para el uso de este micrositio, establece que el Instituto difundirá, a través de las redes sociales y los medios que estime convenientes, el “Conóceles” a efecto de que las personas puedan, efectivamente, realizar un voto informado conociendo de los antecedentes académicos, laborales, personales de las Personas Juzgadoras que estarán, que están participando ya en este Proceso Judicial Electoral Extraordinario. En ese sentido, el acuerdo plantea acciones dirigidas a la difusión digital, a la colocación de estancias itinerantes institucionales, a la celebración de convenios de colaboración con instituciones de educación superior y entidades que nos ayuden a promover la difusión del micrositio. También, las alianzas con universidades para la promoción específicamente enfocada a las personas jóvenes votantes, así como la colaboración con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social para poder utilizar los medios de comunicación de que dispone el Instituto, tales como redes sociales y los programas institucionales como “La Urna” para poder difundir el micrositio “Conóceles”. Es cuanto Consejero Presidente”.*

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las Consejerías Electorales el proyecto de acuerdo para su



discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/042/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN DEL MICROSITIO “CONÓCELES” PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva, emiten el presente Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa de acciones para la difusión del Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa de acciones para la difusión del Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en términos del considerando Décimo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PERSONAS RESPONSABLES, Y SUS SUPLENTE, DE LLEVAR EL CONTROL SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL ÚNICA, EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL ES CONCURRENTENTE CON EL FEDERAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales dar una breve explicación proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales manifestó: *“Muchas gracias Consejero Presidente, con su permiso. En este caso el acuerdo que se refiere la propuesta de las personas responsables, y sus suplentes, para llevar a cabo el control de la asignación de los folios de las boletas que se habrán de utilizar en la jornada electoral. Hay que recordar que el artículo 177 del Reglamento de Elecciones nos señala que, dentro de las obligaciones que tiene este órgano electoral relativo a la documentación, específico a las boletas, hay que realizar las tareas que corresponden al conteo, sellado y agrupamiento, así como la integración de la documentación para las casillas. En ese sentido, el Código Electoral de Coahuila también previene que para todos los propósitos relativos a los procesos electorales el Instituto cuenta con una plantilla de personas funcionarias integradas por personal del SPEN y de la rama administrativa que son profesionales en su desempeño. En ese mérito y toda vez de que es menester contar con personas responsables para la integración de los folios correspondientes a estas boletas electorales y toda vez de que la cantidad de que se habrá de realizar es superior a las establecidas en procesos electorales anteriores, se propone la aprobación de cuatro personas propietarias y un número igual de suplentes para poder atender esta labor. En ese sentido, en el presente acuerdo se propone la aprobación de los ciudadanos: Juan Roberto Carranza Oyervides, Daira Saraí Calvo Álvarez, Luis Alberto Trejo Lara y Emmanuel Portillo Borbollón, a efecto que sean personas responsables propietarias en esta asignación de folios; en el caso de las suplencias se propone a las*

16

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
con motivo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025,
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
de fecha 27 de marzo de 2025**

19:06 horas



ciudadanas y ciudadanos Francisca Hernández Ibarra, Laura Selene Valadez Trejo y Juan Carlos García Ramírez, quedando pendiente de la designación de una persona más para la suplencia, una vez que se tenga se habrá de elaborar el acuerdo para ser sometido en su oportunidad. En ese sentido, estas serían las personas propuestas en este acuerdo a efecto de poder trabajar de esta manera en forma simultánea la integración de las cuatro boletas que tenemos para estas elecciones: las de Magistraturas de Tribunal de Justicia, las de Disciplina Judicial, las de Tribunales de Distrito y las Personas Juzgadoras de Primera Instancia. Es cuanto Consejero Presidente.”

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las Consejerías Electorales el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/043/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EL CUAL SE PROPONE, A LAS PERSONAS RESPONSABLES, Y SUS SUPLENTE, DE LLEVAR EL CONTROL SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL ÚNICA Y DE CASILLA ESPECIAL, EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva emite el presente acuerdo mediante el cual se propone, a las personas responsables, y sus suplentes, de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla seccional única y de casilla especial, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ACUERDO

17

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
con motivo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025,
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
de fecha 27 de marzo de 2025**

19:06 horas



PRIMERO. Se aprueba, a las personas **CC. Juan Roberto Carranza Oyervides, Daira Sarahí Calvo Álvarez, Luis Alberto Trejo Lara y Emmanuel Portillo Borbollón**, como personas responsables de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas de las elecciones para Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistraturas de los Tribunales de Distrito y Personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, y a las personas **CC. Francisca Hernández Ibarra, Laura Selene Valadez Trejo, y Juan Carlos García Ramírez**, en calidad de suplentes; todas las personas referidas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

SEGUNDO. Se aprueba que las personas que participarán en el desarrollo de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, serán quienes se desempeñan como integrantes de los Comités Judiciales Electorales Distritales, personal operativo de documentación y material electoral, en su caso, personas Operadoras Regionales, Coordinaciones de Enlaces en campo y Enlaces Electorales; de igual manera, personas Supervisoras Electorales Locales y personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que, en su caso, sean asignados para tal efecto, así como al personal administrativo que se encuentre adscrito a este Instituto Electoral, para las labores operativas correspondientes a los materiales y documentación electoral, y para dar asistencia en las labores referidas, en los términos y con base en la logística que, en su momento, se realizará en la Bodega Electoral Central, así como, en las especificaciones que serán emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

18

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
con motivo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025,
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
de fecha 27 de marzo de 2025

19:06 horas



DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ JUDICIAL ELECTORAL DISTRITAL SIETE (07), CON SEDE EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL ES CONCURRENTES CON EL FEDERAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales dar una breve explicación proyecto de acuerdo.

El Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales señaló: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Respecto a la ocupación de la vacante generada en el Comité Judicial Electoral Distrital 07 con cabecera en Torreón, me permito informar que el pasado día 17 de febrero del año 2025 se recibió por medio de correo electrónico, remitido por la Presidenta del Comité Judicial con cabecera en Torreón, Coahuila, el comité 07, un oficio sin número signado por el C. Lenin Gassós Salazar, quien fuera designado como Consejería tres del referido órgano colegiado, mediante el cual notifica su renuncia en razón de cuestiones de salud. Una vez analizado los perfiles de las personas integrantes de la lista general, esta Comisión Especial de Elecciones Judiciales propone designar, en el caso concreto que nos ocupa, al C. Arturo Saucedo Covarrubias, quien cuenta a la fecha con 63 años de edad, es ingeniero agrónomo, actualmente se encuentra jubilado. Entre sus participaciones electorales se destaca que fue Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral y también del INE, desde el año de 1990 y hasta su jubilación en el referido órgano electoral. Es menester señalar que en el Instituto Electoral de Coahuila en el proceso electoral 2023 se desempeñó como Presidente del Comité Distrital 08, en el año 2024 participó como Enlace Municipal del Instituto Electoral de Coahuila. No se deja mencionar que la persona propuesta se autodescribe como perteneciente a un grupo históricamente vulnerado, en mérito a lo anterior se estima que la propuesta da certeza a las actividades a realizar por parte del colegiado, considerando los conocimientos de la experiencia de la persona en la materia electoral; aunado a que, como se ha señalado, actualmente se encuentra jubilado, por lo que tiene plena disponibilidad de tiempo y disposición para poder atender las tareas que se le sean asignadas, recalcando que, habiendo verificado todos los demás requisitos legales y de la convocatoria, su oportunidad no cuenta con militancia partidista y sigue manteniendo las condiciones de elegibilidad por las cual fue integrado a*



la lista de suplentes, destacando además, que se encuentra dentro de los primeros lugares de esta lista. Es cuanto Consejero Presidente.”

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las Consejerías Electorales el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/044/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ JUDICIAL ELECTORAL DISTRITAL SIETE (07), CON SEDE EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL ES CONCURRENTENTE CON EL FEDERAL.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva emite el presente Acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Judicial Electoral Distrital siete (07), con sede en Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba, la designación del **C. Arturo Saucedo Covarrubias** para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Consejería 03 del Comité Judicial Electoral Distrital 07 con sede en Torreón, Coahuila de Zaragoza, a efecto de que el colegiado quede de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidencia	Leonor Mayela Sánchez Hernández
Secretaría	Diana Atenea Estrada Aguirre
Consejería 1	José Édgar Ríos Pérez

20

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
con motivo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025,
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
de fecha 27 de marzo de 2025**

19:06 horas



Cargo	Nombre
Consejería 2	Edson Yahir Almanza Cervantes
Consejería 3	Arturo Saucedo Covarrubias
Consejería 4	Ma. Elena Calderón Castillo
Consejería 5	María de los Ángeles Robledo Acosta
Consejería 6	Andrés Abraham Galindo
Consejería 7	Claudia Sofía Rubio Rodríguez

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

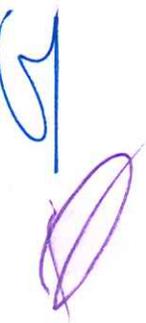
DÉCIMO SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE DEBATES, FOROS DE DEBATE, MESAS DE ANÁLISIS Y ENTREVISTAS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales dar una breve explicación proyecto de acuerdo.




El Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, aludió: *“Muchas gracias, con su permiso Consejero Presidente. Respecto a este proyecto que se está presentando a consideración de este Consejo General, mediante el cual se aprueban los Lineamientos específicos en materia de debates, foros de debate, mesas de análisis y entrevistas, correspondientes a este Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 me permito señalar que estos Lineamientos que se proponen definen en primer lugar el ámbito de aplicación de estos, también se incluye el glosario definiendo cada uno de los cuatro formatos que regulan; igualmente, precisa que los mismos habrán de desarrollarse exclusivamente en la etapa de campaña. Igualmente, ya entrado en forma específica, regula realización de los debates, precisando que solamente podrán debatir las personas que no se encuentren postuladas por una misma planilla. Lo anterior es así, ya que, al tratarse de una votación por planilla, no sería dable que personas candidatas propuestas en una misma debatieran. También dispone que la duración máxima de estos debates será de hasta 60 minutos. En cuanto a los foros de debate señala que los mismos son tableros virtuales con preguntas específicas para que las candidaturas que así lo deseen puedan responderlas por escrito. Por su parte las mesas de análisis se habrán de realizar por representantes de cada una de las tres planillas, agrupándose por cargo por materia, en su caso, pudiendo participar inclusive aquellos que se encuentran postulados en alguna otra planilla. En el caso de las entrevistas, se precisa que las mismas estarán enfocadas a ponderar los antecedentes personales, académicos y profesionales de las candidaturas. Por otro lado, se señala que toda vez de que es una facultad y un derecho de las candidaturas participar en estos formatos, el Instituto dispondrá de las fechas del 26 al 27 de abril para que las personas candidatas que así desean participar manifiesten, a través de un escrito de aceptación, en cuál de estos formatos, sí en uno o más de los formatos, o en todos desean participar. Lo anterior obedece a la necesidad de poder realizar la planificación de estos, atendiendo los recursos humanos, materiales y financieros con los que se disponen, emitiendo en su oportunidad el dictamen correspondiente. Se menciona, además, que las preguntas y temas de los formatos previstos habrán de redactarse por la Comisión Especial con el apoyo de institución de educación superior y organizaciones de la sociedad civil. Por último, establecen también las reglas generales para los debates, foros de debate, mesas de análisis y entrevistas que sean realizadas por el sector público, privado o social, diversas a las que llegara a realizar el Instituto Electoral de Coahuila. Por último, estos lineamientos definen el esquema de promoción a cada uno de los formatos, así como a que, a la entidad que le correspondería la resolución de los casos no previstos, que sería la Comisión Especial. Es cuanto, Consejero Presidente.”*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las Consejerías Electorales el proyecto de acuerdo para



su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/045/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE DEBATES, FOROS DE DEBATE, MESAS DE ANÁLISIS Y ENTREVISTAS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva emite el presente Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos específicos en materia de debates, foros de debate, mesas de análisis y entrevistas, correspondiente al Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 en el estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, los Lineamientos específicos en materia de debates, foros de debate, mesas de análisis y entrevistas, correspondiente al Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 en el estado de Coahuila de Zaragoza, en términos del considerando Noveno del presente Acuerdo, incluyendo el Anexo 1 que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

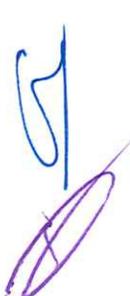
Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

23

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
con motivo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025,
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
de fecha 27 de marzo de 2025**

19:06 horas



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE CÓMPUTO EN EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales dar una breve explicación proyecto de acuerdo.

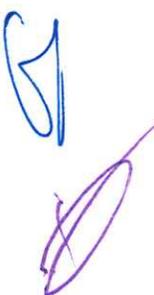
El Consejero Electoral, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales señaló: *“Muchas gracias, con su permiso Consejero Presidente. El objetivo de la creación, en su caso, la aprobación de estos Lineamientos que regulan las Sesiones de Cómputo en el Proceso Judicial Extraordinario, es dotar de certeza y veracidad a cada una de las etapas a desarrollarse en las elecciones, a efecto de generar de manera oportuna los resultados electorales. En estos lineamientos se establecen las directrices generales para desarrollar las referidas sesiones y llevar a cabo la sumatoria de los resultados obtenidos en cada una de las elecciones para la integración del poder judicial. Es importante mencionar, que las sesiones de cómputo representan en esta elección uno de los procedimientos más relevantes y de mayor importancia, ya que estos son ejecutados por los órganos del Instituto en función a que en las mesas directivas de casilla, en las casillas, no se habrá de realizar escrutinio y cómputo, sino que por mandato del acuerdo del Consejo General del INE serán precisamente, en el caso del Instituto Electoral de Coahuila, nuestros órganos desconcentrados, es decir, nuestros Comités Judiciales Electorales Distritales los que habrán de llevar a cabo el escrutinio y cómputo de las cuatro elecciones que tenemos en disputa en este caso. En ese sentido, este proyecto de lineamientos se establece la forma en la que se habrán de realizar este escrutinio y cómputo, el procedimiento a través del cual*




se habrán de recibir los paquetes y la forma en que habrán de pasar al escrutinio y cómputo, así como los mecanismos que se tienen previstos para su resguardo en la bodega electoral. También se contemplan los recesos que se consideren necesarios conforme los lineamientos. Igualmente, también se dispone que, para el efecto de darle difusión y publicidad a estas sesiones que se habrán de realizar, en primer lugar, las mismas habrán de ser transmitidas tanto en la sesión de pleno como donde se realice el escrutinio y cómputo a través de audio y video para que la ciudadanía pueda apreciar cómo se realizan. También, se tiene previsto, y así se previene en estos lineamientos, contar con un sistema de cómputo a través del cual nosotros podamos ir dando a conocer a la ciudadanía los resultados de las elecciones en el orden que se vayan presentando, es decir, tendremos en primer lugar el cómputo relativo a las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, enseguida las correspondientes al Tribunal de Disciplina Judicial, enseguida a Tribunales Distritales y, por último, a los Juzgados de Primera Instancia. Es importante señalar además que, en este caso también se previene que estos cómputos distritales habrán de realizarse por los ocho comités y que en términos de fecha se tendría previsto, en una primera instancia, que se pudiera realizar la Sesión de Consejo General el día domingo 8 de junio a efecto de realizar la sumatoria de los cómputos distritales, siempre y cuando a esa fecha, ese día domingo 8 de junio, ya se hubieran concluido todos los cómputos distritales. En cuanto al cuadernillo, que también se presenta en este mismo acuerdo de consulta de votos válidos y votos nulos, es un instrumento que se tiene y se elabora por parte del área de Organización Electoral a efecto de poderse los entregar a las personas que habrán de realizar el escrutinio y cómputo y de esta manera poderles ayudar a determinar en qué casos los votos son válidos y en qué casos son nulos. Para ese propósito, se muestran en este cuadernillo ejemplos varios de cuando son votos nulos, cuando ya tienen la característica de ser un voto nulo, todo esto basado en diferentes tesis y jurisprudencias que ha emitido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es cuanto, Consejero Presidente.”

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las Consejerías Electorales el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:



IEC/CG/046/2025**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE CÓMPUTO EN EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva emite el presente Acuerdo, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones de cómputo en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, así como el Cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos, en atención a los siguientes:

ACUERDO

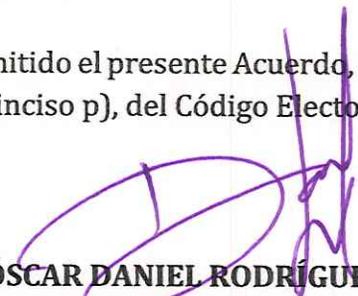
PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, así como los Lineamientos que regulan las sesiones de Cómputo en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el federal; Anexo que forma parte del presente proveído en términos de lo establecido en el apartado de Considerandos del presente proveído.

SEGUNDO. Se aprueba el Cuadernillo referido en el artículo 5, fracción XXV, de los referidos Lineamientos, mismo que se anexa y forma parte del presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA Y EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación proyecto de acuerdo.

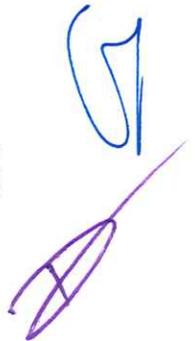
En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Recordarles que el día 19 de marzo de 2025 se firmó el Convenio de Apoyo y Colaboración que celebra el Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el objeto de este convenio consiste en establecer los compromisos de ambas instituciones para el desarrollo de diversas actividades en el ámbito de sus respectivas competencias, específicamente con la difusión y promoción del micrositio “Conóceles” con motivo del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025. En atención a lo anterior, se propone a este Consejo General la ratificación del contenido del citado convenio para los efectos conducentes previamente referidos. Es cuanto, Consejero Presidente.”*

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las Consejerías Electorales el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/047/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE



CELEBRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA Y EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran el Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en todos sus términos el Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran el Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

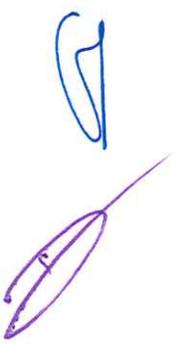
Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

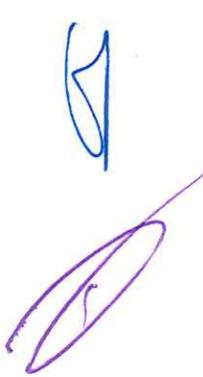
Posteriormente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. XAVIER VÁZQUEZ SOTELO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).



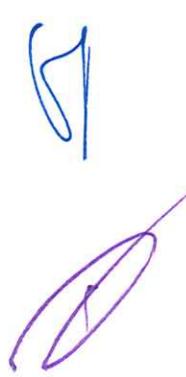
El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Recordarles que el día 20 de marzo se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito firmado por el C. Xavier Vázquez Sotelo, mediante el cual realiza diversas consultas, las cuales me permito citar: la primera de ellas pregunta, “¿Quién es la autoridad competente para la fiscalización del actual proceso electoral, el INE o IEC? ¿Es el INE, porque es la autoridad que me envió la notificación para fiscalizar?”, pregunta, y por último “¿Es el IEC de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Electoral de Coahuila, también de esta entidad?” En este sentido, para darle contestación al referido ciudadano, en el proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General, en primer momento se hace referencia al artículo 27 bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual en su fracción IV, numeral 2, señala, entre otras cosas, que en materia de prohibiciones, el artículo dispone prohibir cualquier financiamiento público y/o privado, permitiéndose únicamente los gastos personales de las personas candidatas que serán autorizados, auditados y sancionados por el Instituto Electoral de Coahuila en términos de lo previsto en la ley. Así mismo, se hace mención a lo establecido en el Código Electoral de Coahuila, reformado mediante Decreto 224 con fecha de 20 de diciembre del 2024, en el cual en su artículo 477 dispone que: “los topes de gastos personales y la fiscalización de los gastos inherentes al proceso electoral de las personas candidatas a los cargos judiciales populares se sujetará a los lineamientos que para tales efectos emita la Comisión Especial de Elecciones Judiciales. La unidad de fiscalización, agrega, es encargará de realizar la fiscalización correspondiente”. En este sentido se fundamenta la respuesta al referido ciudadano con base en el artículo 41 base IV, base V, perdón, apartado B, inciso a), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, en concordancia con el artículo 32, numeral 1, inciso a,) base VI de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que le corresponde exclusivamente al Instituto Nacional Electoral realizar la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos, así como las candidaturas tanto en los procesos electorales locales como federales. Asimismo, hacemos referencia al artículo transitorio segundo del Decreto aprobado el 14 de octubre de 2024 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de Elecciones Judiciales, el cual dispone que: “los Congresos Locales y los Organismos Públicos Locales atenderán lo dispuesto en esta ley y acatarán, en lo que corresponda, las resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en lo que sea aplicable en*



los procesos electorales locales, respecto a la renovación de los poderes judiciales en las entidades federativas.” Es importante mencionar también, que el Instituto Nacional Electoral en fecha 30 de enero de 2025 en Sesión Extraordinaria aprobó el acuerdo INE/CG52/2025 donde se establecieron las directrices generales para la organización de los procesos judiciales de las entidades federativas en el proceso extraordinario 2025, cuyo apartado tercero dispone lo siguiente: “la competencia de realizar la fiscalización de los procesos electorales para la elección de cargos de los Poderes Judiciales Federales y Locales recae exclusivamente en el INE, a través de la UTF, la cual depende estructuralmente de la Comisión de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en los antecedentes del presente instrumento”. Asimismo, el referido Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG54/2025 emitió los Lineamientos para la Fiscalización de los Procesos Electorales del Poder Judicial Federal y locales, los cuales en su artículo 1°, es importante resaltar, que disponen: “Estos Lineamientos tienen por objeto regular la presentación de información comprobatoria de las operaciones ante la UTF, los mecanismos de revisión del origen y el destino de los recursos en los procesos de elección de los cargos del Poder Judicial Federal y Locales.” Asimismo, en su cuarto párrafo dice que estos Lineamientos “son de observancia general y obligatoria para el Instituto, los OPLES, los partidos políticos, las personas reguladas con la independencia del marco regulatorio o denominación específica que se le dé.” Por lo que podemos observar, los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral regulan las actividades relacionadas con la presentación de la información comprobatoria y de fiscalización de los recursos de los procesos electorales de cargos del Poder Judicial y Local, por lo que concluimos que la autoridad facultada o quien cuenta con las atribuciones para efectos de fiscalizar las candidaturas en el Proceso Electoral Judicial en el Estado de Coahuila es el Instituto Nacional Electoral. Por último, es importante mencionar que en el referido proyecto de acuerdo no se hace referencia al decreto aprobado, esta semana por el Congreso, la semana anterior perdón por el Congreso del Estado, en el cual se hacen diversas modificaciones al Código Electoral, específicamente en materia de fiscalización, toda vez que el mismo hasta momento no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Consejero Presidente, Consejerías.”

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las Consejerías Electorales el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.



El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/048/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. XAVIER VÁZQUEZ SOTELO.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva emite el acuerdo mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el C. Xavier Vázquez Sotelo, en atención a los siguientes:

ACUERDO

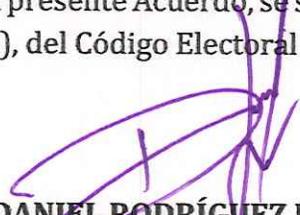
PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud realizada por el C. Xavier Vázquez Sotelo, conforme lo dispuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al C. Xavier Vázquez Sotelo, como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO. – ASUNTOS GENERALES.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes informó que no se registraron asuntos generales, por lo cual, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SÉPTIMO. - CLAUSURA.

En uso de la voz, Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes siendo las veinte horas con tres minutos (20:03), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete (27) de marzo del dos mil veinticinco (2025), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo